Guatemala, 31 de octubre de 2018 Informe 08-2018

Licenciada Gladys Elizabeth Palala Gálvez Viceministra del Patrimonio Cultural y Natural Su Despacho

## Licenciada Palala Gálvez:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales, conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 1021-2018 aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número 162-2018 correspondiente al mes de octubre del presente año y para el cobro de mis honorarios estoy presentando la factura Serie A y Correlativo No. 367.

## Actividades realizadas:

- Asesore en la elaboración de dictámenes y opiniones jurídicos emitidos por la Delegación de Asuntos Jurídicos de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural;
- Asesore en la procuración de las gestiones administrativas y judiciales a cargo de la Delegación de Asuntos Jurídicos de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural;
- Asesore con el debido nombramiento en los procesos judiciales donde figura la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural;
- Asesore en la evacuación de requerimientos de los Juzgados de Trabajo y Previsión Social, del Departamento de Guatemala.

## RESULTADOS OBTENIDOS:

Como resultado de las opiniones y dictámenes jurídicos, los cuales fueron de importancia para la toma de decisiones de las distintas unidades de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, logrando con ello el buen desempeño de la unidad; Como resultado de la procuración realizada en forma personal ante los tribunales de justicia de la ciudad de Guatemala así como los ubicados en el municipio de Antigua Guatemala del departamento de Sacatepéquez; de igual forma ante el Ministerio Público, Fiscalías contra la corrupción, Fiscalía de delitos administrativos y Fiscalía de delitos patrimoniales, referente a las distintas denuncias penales promovidas por la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural; se han obtenido avances en los casos que conoce el Juzgado Pluripersonal de Paz Penal de la ciudad capital, con relación a las violaciones a las medidas de protección de bienes culturales, regulado en la Ley para la protección del Patrimonio Cultural de la Nación; se han Diligenciado los casos en materia laboral y que se encuentran a cargo de los Juzgados de Trabajo y Previsión Social, de la Ciudad de Guatemala, asi como los casos que se sustancias por la via administrativa en el Dirección General del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Sin otro particular y agradeciéndole sus buenos oficios, me suscribo muy atentamente,

V.Bo.

Licda. Ana Patricia García Mazariegos Delegada de Asuntos Jurídicos

Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural